

NOMBRE DEL PROGRAMA: MI ABOGADO

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 5
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROBLEMA

Niños, niñas y adolescentes, víctimas de graves vulneraciones de derechos humanos, derivados por tribunales de justicia, no acceden a la justicia para restablecer el ejercicio de sus derechos.

PROPÓSITO

Niños, niñas y adolescentes, víctimas de graves vulneraciones de derechos humanos, derivados desde tribunales de justicia, acceden a la justicia para restablecer el ejercicio de sus derechos.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

Este programa solicita la reformulación debido a que en el informe de monitoreo del año 2023 se encontraron hallazgos en focalización, principalmente porque la población beneficiada no corresponde a un subconjunto de la población objetivo y no presenta criterios de priorización claros y objetivos para su selección en el 2023. La población atendida es mayor a la población objetivo. Además, en la descripción sólo se detalla la capacidad de atención según profesional, pero no los criterios utilizados para definir la población a atender.

El informe de monitoreo del año 2023 muestra la evolución de la cobertura en los últimos años, pasando de un 100% en 2021 a un 154% en 2023, evidenciando un cambio en la población objetivo del programa y, por ende, en la población beneficiaria.

En ese contexto, cabe señalar que el nuevo diseño considera, además de los NNA en residencias, a los niños, niñas y adolescentes que no están al cuidado del Estado en residencias del Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia (continuador de SENAME en cuanto a NNA que no son infractores), sino que, de sus familias, pero que han sido víctimas de una vulneración grave de derechos y por tal razón, el tribunal de familia ha aplicado una medida de protección ambulatoria, no residencial. Esto significa que el niño no es separado de su familia, sino que derivado a un programa de la oferta del Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, todos derivados desde tribunales.

Lo anterior hace necesario revisar, además, la definición del problema que debe abordar el Programa Mi Abogado y, en consecuencia, su propósito.

En ese marco, los indicadores expuestos en el informe de monitoreo del año 2023 no dan cuenta del cumplimiento del nuevo propósito, siendo necesario reformularlos.

Respecto al modelo de intervención, el Programa Mi Abogado se destaca a nivel global por su innovador modelo. De acuerdo con la evaluación de impacto realizada por Dipres en 2022, la participación en el grupo de tratamiento del programa incrementa en un 13% la probabilidad de que los NNA regresen a vivir con sus familias (ya sean de origen, extendidas o adoptivas), reduce en un 22.9% las causas penales en su contra, y mejora en un 7.2% la asistencia promedio a clases. Al ajustar estos resultados considerando la proporción de NNA defendidos por el PMA en los grupos de tratamiento y control, se observa que el programa aumenta en un 46% la probabilidad de vivir en familia, disminuye en un 78.9% las causas penales y mejora en un 24.9% la asistencia escolar. Además, durante 2023, de los 8.270 NNA egresados, un 57.4% (4.748 NNA) lograron reintegrarse y desarrollarse en un entorno familiar, ya sea reuniéndose con su familia de origen, vinculándose con familiares extensos o externos (FAE), o encontrando una nueva familia a través de la adopción (Fuente: Reportes estadísticos mensuales del programa).

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2025 (Miles de \$ 2024)	Producción estimada 2025 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2025 (Miles de \$ 2024)
Representación y defensa jurídica especializada e interdisciplinaria.	27.269.072	27.236 (NNA que recibe representación y defensa jurídica especializada e interdisciplinaria.)	1.001,21
Gasto Administrativo	224.325		
Total	27.493.397		
Porcentaje gasto administrativo	1%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2024	8,67%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2025 (cuantificación)
Población Potencial	Niños, niñas y adolescentes, víctimas de graves vulneraciones de derechos humanos derivados desde tribunales de justicia.	136.780 Personas
Población Objetivo		Programa Universal *
Población Beneficiaria	Niños, niñas y adolescentes víctimas de graves vulneraciones de derechos humanos, derivados desde tribunales de justicia atendidos anualmente por el Programa Mi Abogado, lo que incluye el número de NNA existentes en el programa desde el año anterior, más el número de NNA ingresados en el período, para cubrir los cupos de aquellos que egresaron en dicho período. Para cuantificar la población beneficiaria anual, se debe considerar que desde el año 2022 no se han producido modificaciones en la dotación profesional del programa, como tampoco en su presupuesto, por lo tanto, su capacidad máxima de atención sigue siendo de 22.725 NNA atendidos simultáneamente en el programa y, en consecuencia, el número de NNA atendidos anualmente por el Programa Mi Abogado aumentará en la medida en que se produzcan egresos dentro del período, dando lugar a nuevos NNA ingresados en año, partiendo por el arrastre del año 2023 que asciende a 19.345 NNA. Considerando un aumento estimado anual de un 1% en el número de NNA egresados del programa, una permanencia promedio de 36 meses de los NNA en el programa y la capacidad máxima de atención, contemplando el arrastre, se llega a la población beneficiada proyectada para los próximos períodos. Es importante señalar que el Programa no prioriza el ingreso de niños, niñas y adolescentes.	27.236 Personas

* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2025 (Miles de \$2024)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2024	2025	2026	2027	2028
1.009 por cada beneficiario (Personas)	27.119	27.236	27.354	27.474	27.596

Concepto	2025
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	20%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de NNA que egresan del PMA en condiciones favorables para pleno el ejercicio de sus derechos en relación al total de NNA egresados del programa.	$(\text{N}^\circ \text{ de NNA que egresan del PMA en condiciones favorables para el pleno ejercicio de sus derechos en el año } t / \text{N}^\circ \text{ total de NNA egresados del PMA en el año } t) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	64%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de NNA cuyos estudios de antecedentes de caso fueron realizados en un plazo igual o menor a 15 días corridos desde la fecha de aceptación de la curaduría	$(\text{N}^\circ \text{ de NNA cuyos estudios de antecedentes del caso fueron realizados en un plazo igual o menor a 15 días corridos desde la aceptación de la curaduría, en el periodo } t / \text{N}^\circ \text{ total de NNA ingresados y con curaduría aceptada en el periodo } t) * 100$	Dimensión: Calidad Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	50%

II. EVALUACIÓN

1. Atingencia : Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

2. Coherencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

3. Consistencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Indicadores complementarios

En la nota metodológica del indicador complementario se señala que el indicador se calcula mensualmente, pero la medición del indicador es anual. Dado lo anterior, se debe tener en cuenta para el calculo anual que el numerador y denominador deben considerar el dato del total del año y no mensualizado.